



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 2014

PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES:

D. José M^a Martín Sánchez
Dña. Elisa Benito Hernández
D. Ricardo Benito Martín
Dña. Laura García Blázquez
D. Isidoro Sánchez Casquero

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo Don Antonio Alonso Sánchez.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 12/02//2014. No habiendo ninguna la misma es aprobada.

2.- LICENCIAS DE OBRA Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

LICENCIAS DE OBRA

Se da cuenta de las Licencias de Obra concedidas por la Alcaldía desde el Pleno anterior.

- Dña. Laura María Hernández García para realizar obras consistentes en poner plato de ducha en inmueble sito en Calle Caño la Barra, 1 con un presupuesto de ejecución material de 300 € y construcción de trastero y muro exterior con un presupuesto de 1.000 €.
- D. Ángel Casquero Muñoz para realizar obras consistentes en construcción de edificio destinado a garaje vinculado a vivienda sito en Calle Herreros, 18 con un presupuesto de ejecución material de 14.390,25 €
- Dña. M^a Ángeles Blázquez Fernández para realizar obras consistentes en poner plato de ducha y tirar tabique; hacer trastero para cubrir deposito y muro exterior en calle Caño la Barra núm. 5 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- Dña. M. Elda García González para realizar obras consistentes en arreglo de chimenea y poner viga de hierro y reparar tejas en Av. Valvanera núm. 6 con un presupuesto de ejecución material de 1.200 €
- D. Eduardo Moreno Rodríguez para realizar obras consistentes en aislamiento y tabicación en planta bajo cubierta, instalación de baño e instalación de carpintería exterior en inmueble sito en Calle las Huertas núm. 2 con un presupuesto de ejecución material de 14.460 €

3.- OBRA CAMBIO DE CAPTACION DE AGUAS: ADJUDICACION DEFINITIVA

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de CAMBIO DE CAPTACION DE AGUAS EN SANTIBAÑEZ DE BEJAR.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 12/02/2014 se resolvió adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras a JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA SL, procediéndose a publicar dicha adjudicación en el perfil de contratante (con fecha 17 de febrero de 2014), y a requerir al adjudicatario para que en el plazo de los diez hábiles (al tratarse de tramitación urgente) siguientes a la referida publicación procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 3.759,54 €.

Visto que el adjudicatario ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento, y en base a lo señalado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acuerda:

- **PRIMERO:** Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de Cambio de Captación de Aguas en Santibáñez de Béjar a JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA SL, NIF B-37509247, en el precio de 90.981,08 € (IVA incluido), correspondiendo al IVA la cantidad de 15.790,10 € debiendo realizarla en el plazo de tres

meses, conforme al proyecto técnico aprobado, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada

- **SEGUNDO:** Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo
- **TERCERO:** Que antes del inicio de las obras el adjudicatario presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción para su aprobación por el Ayuntamiento
- **CUARTO:** Efectuados estos trámites se procederá al acta de replanteo e inicio de las obras
- **QUINTO:** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios
- **SEXTO:** Dar publicidad a la adjudicación definitiva de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante de acuerdo con el artículo 138 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

4.- PLANES PROVINCIALES 2014-2015 - APROBACION DEL PROYECTO

En relación con la obra solicitada para el Plan Bianual de Inversiones 2014-2015 (Acondicionamiento de Travesía – Calle Pradillos), se acuerda por unanimidad poner en conocimiento de la Diputación Provincial compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas.

En cuanto al Proyecto Técnico (necesario para la ejecución de la obra reseñada) se acuerda:

- **PRIMERO:** informar favorablemente y dar conformidad al mismo
- **SEGUNDO:** verificar administrativamente el documento en cuanto servirá de base a la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado
- **TERCERO:** que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.
- **CUARTO:** que se ha procedido al replanteo del mismo y se ha levantado la correspondiente acta (artículo 126 del TRLCSP)
- **QUINTO:** en cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, será el Ayuntamiento el encargado de la contratación de las obras de referencia (art. 32/2 del R.D.L 781786, de 18 de abril).
- **SEXTO:** en cuanto a la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones, existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras

Al margen de lo acordado, se planteó por D. Isidoro Sánchez Casquero si se cobrarán contribuciones especiales por la ejecución de esta obra; se concluyó que se hará donde se necesiten arreglos y a razón de 18 € d metro lineal de fachada.

Se deja constancia igualmente de que en relación a la capa de rodadura existe la posibilidad de que sea financiada por la Diputación Provincial.

5.- GESTION TEMPORADA PISCINAS 2014

PLAZO DE APERTURA: Se acuerda por unanimidad de los presentes que para la temporada 2014, el plazo de apertura de las piscinas sea del 21 de junio al 31 de agosto de 2014

PLAZA SOCORRISTAS: Se aprueban las bases para cubrir la plaza de segundo socorrista y de un suplente. Dichas bases son las mismas del año anterior:

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, Título de Socorrista y Licencia Federativa anual del año en curso.
- Se dará preferencia en todo caso a los empadronados en el municipio.
- **MÉRITOS:**
 - o Se otorgará un punto por Bachiller o Diplomatura y dos puntos por Titulación Universitaria.

- Se otorgarán 0,5 puntos por otros títulos o cursos relacionados con la plaza exigida y 0,3 puntos por cada dos meses de experiencia como socorrista por trabajos realizados en los últimos 5 años (con un máximo de 3 puntos)
- Se puntuará el empadronamiento en el Municipio de la siguiente manera: antigüedad de empadronamiento en la localidad: 0,1 puntos por mes completo (con un máximo de 5 puntos), debiendo ser dicho empadronamiento continuado y contándose el mismo hacia atrás desde la fecha de la convocatoria (base aprobada en Pleno de 9 de mayo de 2013)

Por otro lado, ante la posible renuncia a seguir en 2014 de la actual concesionaria (Noelia Alonso), se iniciarán los trámites por si fuese necesario proceder a un nuevo arrendamiento del Bar de las Piscinas y la contratación del personal necesario para la taquilla y limpieza de las instalaciones.

PLAZAS DE TAQUILLA-LIMPIEZA: Para cubrir dichas plazas, en su caso, existen aprobadas unas bases en sesión de 5 de marzo de 2009 donde se exige la titulación de Graduado escolar o equivalente y como méritos se otorgan 0,5 puntos por cada mes trabajado en similares plazas de la administración y 0,3 puntos si lo es en la empresa privada. También se acordó incentivar la plaza con un 3% de la recaudación de abonos y entradas. Dichas bases son ratificadas y además se añade en este acto, tal como se exige para cubrir la plaza de socorrista, que se dará preferencia en todo caso a los empadronados en el municipio y como mérito puntuará el empadronamiento en el Municipio de la siguiente manera: antigüedad de empadronamiento en la localidad: 0,1 puntos por mes completo (con un máximo de 5 puntos), debiendo ser dicho empadronamiento continuado y contándose el mismo hacia atrás desde la fecha de la convocatoria. Igualmente se otorgarán 0,1 puntos por cada mes inscrito como demandante de empleo en las oficinas de empleo.

..... -

Se estableció debate en relación a la posibilidad indicada de que Dña. Noelia Alonso no continúe este año 2014 con la explotación del bar de las piscinas al que tiene derecho según contrato. A efectos de que el Ayuntamiento pueda tramitar con la antelación suficiente un nuevo expediente de arrendamiento y los trámites necesarios para la contratación de personal para taquilla y limpieza, se acordó solicitar de la interesada que en el plazo de 15 días naturales manifieste su voluntad inequívoca de seguir o renunciar a la explotación, entendiéndose que renuncia si no se recibe respuesta en tal sentido en el plazo indicado

Se recuerda que el contrato administrativo de arrendamiento del bar de las piscinas firmado el 10/06/2010 establece que ***“el arrendatario se compromete a realizar mejoras (base 11 del Pliego) en el bien arrendado por importe de 4.000 € a cambio de que no sea cobrada la renta (401 € al mes) entre los años 2011 y 2014. Dichas mejoras serán realizadas con el visto bueno del Ayuntamiento”***.

La citada base 11 del Pliego indica que ***“las obras y mejoras que eventualmente se realicen en el bien objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización de la propiedad... obras y mejoras que serán de propiedad municipal con la terminación del contrato, sin que por ello se deba abonar indemnización ni cantidad alguna al arrendatario”***

El Alcalde manifiesta que las inversiones realizadas, según tiene entendido, no superan los 2.500 € y que era material de segunda mano, por lo que es difícil valorar la inversión realizada; D. Ricardo Benito también considera que dichos bienes tienen escaso valor; D. Isidoro Sánchez Casquero propone que se lleve el material y abone los 4.000 € de renta, idea que es apoyada por el resto de miembros de la Corporación.

Se añade que además no ha sido abonada la cantidad solicitada en su día por el consumo de luz durante el periodo comprendido entre el cierre de la temporada 2012 y la apertura de la temporada 2013; igualmente se considera que existirá incumplimiento de contrato si no se da el servicio objeto del mismo (bar –objeto principal del contrato-, taquilla y limpieza) y que no se puede dejar al pueblo sin este servicio.

Se solicita que sean devueltas las llaves que aún están en posesión del arrendatario.

Por último, se recuerda que se ha incumplido durante estos años, según señala la cláusula segunda del contrato, el deber de abonar con una antelación de un mes en cada ejercicio 1.000 € en concepto de fianza. Dicha fianza será exigida este año y deberá ser abonada antes del 21 de mayo para responder de posibles daños y servir para realizar las liquidaciones pertinentes por deudas pendientes. Caso de no abonarse existirá incumplimiento de contrato (lo que implicaría su rescisión) pudiendo exigir el Ayuntamiento daños y perjuicios.

6.- ESCRITOS RECIBIDOS:

Ninguno reseñable.

7.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

El Alcalde informa de la reunión mantenida en la Diputación recientemente con D. Carlos Sierra para estudiar la posibilidad de que a través de Conservación de Carreteras se realice la obra de la capa de rodadura de la travesía (Calle Pradillos) sin aportación municipal (cosa que sí sucedería si la citada obra entrara por el plan reserva de Planes Provinciales). Indica que las expectativas son favorables.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Ruegos y Preguntas de Dña. Laura García Blázquez:

- Duchas Piscinas: se propone poner mamparas. El Alcalde no quiere invertir más en la piscina. Dña. Laura García Blázquez deja la idea de que se podría realizar como mejora por el arrendatario en el concurso del futuro arrendamiento del bar de las piscinas.
- Propone la construcción de baños independientes (exclusivos para el bar). El Alcalde insiste en que no es su intención invertir más en las piscinas.
- En relación a la subvención para contratar desempleado y realizar inversiones, propone que la inversión podrían ser los baños indicados o mejoras en la pista de padel (techado)

Ruego y Preguntas de D. Isidoro Sánchez Casquero:

- Pregunta (al no haber podido asistir al pleno anterior) sobre la mejora en Fuente el Moro que se solicitaría a la empresa adjudicataria de la obra del Cambio de Captación de Agua. D. Ricardo Benito Martín contesta que la mejora consistiría simplemente en pasar la máquina y Dña. Laura García Blázquez puntualiza que se trata de apretar a la empresa, de un intento para que realice alguna obra porque ha obtenido varias en la localidad (tal como se indica en la sesión anterior).
- Pregunta si existe una valoración positiva de la pista de padel. El Alcalde señala que la valoración es positiva, que con la recaudación (unos 325 €) se cubren pequeños gastos y que la gente está conforme.
- Sobre la tasa modificada en el pleno anterior relativa al velatorio le llama la atención el incremento. El Alcalde contesta que la Funeraria concesionaria soporta algunos gastos y por ello se incentiva el contratar con ella, que es una modificación en atención a nuestra concesionaria.
- Señala que la Diputación destinará 25.000 € para revisar y ordenar archivos municipales y cree que se pueden hacer mejoras en el nuestro y sugiere hacer una exposición coincidiendo con las fiestas de verano.
- Ruega hacer gestiones para impedir la privatización del Registro Civil porque provocará más gastos a los vecinos si se tienen que desplazar a Béjar. El Alcalde no cree que esto sea así.
- Señala que como sabe que se pavimentará la calle que da detrás de las VPP (Alto del Campillo) pide que con la empresa adjudicataria antes aludida, como mejora, y con ayuda de los empleados públicos, sea realizada la captación desde la fuente y poner unos bancos y árboles. El Alcalde responde que la propuesta queda hecha.
- Pregunta al Alcalde, después de tres años de legislatura, si se lee las Actas. El Alcalde responde que sí. El Sr. Casquero dice que hay incumplimientos: hay una Moción aprobada (Centenario del Colegio) sobre la que no se ha hecho nada. Interviene Dña. Laura García Blázquez para señalar que la Moción la propuso el Sr. Casquero, que de pie o empiece... En parecidos término se expresa D. José M. Martín Sánchez, señalando el Sr. Casquero que se lo debe encargar el Alcalde y que además hace falta financiación y no se contempla en el presupuesto... El Sr. Casquero indica que también se cambiaron las fechas de las fiestas de agosto que estaban para el primer fin de semana, a lo que el Alcalde responde que se hicieron precisamente el primer fin de semana...

El Alcalde finaliza señalando que el Centenario lo organizará él mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 21.20 horas del día señalado, dando paso a continuación al turno de consultas del público asistente, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

FDO. JULIO CEA SANCHEZ